

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a desafectar del listado de equipos que se detallan en los Anexos I y II de la Ordenanza Municipal N° 2145, modificada por la Ordenanza Municipal N° 2376, al equipo Tractor Marca FIAT, Modelo 700E – Año 1973 – Chasis N° 6608984 – Motor N° 1140070 – (Interno 70), Planilla de Cargo N° 434/90.

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar, en carácter de donación, a la Comisión de Golf Club Ushuaia el equipo indicado en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2431 -
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 28/11/2001.-

jet

MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

HECTOR SANCÓN RODRIGUEZ
Jefe Br. Despacho General
Concejo Deliberante



Ordenanza Numero 2431
2/2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

1294⁹

[Signature]
DIRECTOR EJECUTIVO
Departamento Legal y Técnica
y Despacho General
Ushuaia M.U.

USHUAIA,

07 DE NOVIEMBRE DE 2001

VISTO: El Expediente N° 06478/2001 del Registro de esta
Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza
Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del
día 28/11/2001, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a desafectar del
listado de equipos que se detallan en los Anexos I y II de la Ordenanza Municipal 2145,
modificada por Ordenanza Municipal N° 2376, al equipo Tractor Marca FIAT, Modelo
700E – Año 1973 – Chasis N° 6608984- Motor N° 1140070 – (Interno 70) Planilla de
Cargo N° 434/90, para ser entregado en carácter de donación a la Comisión de Golf
Club Ushuaia.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta
Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 627/2001, recomendando su promulgación.

Que la suscripta comparte el criterio sustentado por ese Servicio
Jurídico, encontrándose facultada para el dictado del presente acto administrativo, en
atención a las prescripciones de los Artículos 19° y 101° Inciso 1) de la Ley Territorial
N° 236.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA**

DECRETA

2431

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2431 sancionada por el
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 28/11/2001,
por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a desafectar del listado de equipos
que se detallan en los Anexos I y II de la Ordenanza Municipal 2145, modificada por
Ordenanza Municipal N° 2376, al equipo Tractor Marca FIAT, Modelo 700E – Año 1973
– Chasis N° 6608984- Motor N° 1140070 – (Interno 70) Planilla de Cargo N° 434/90,
para ser entregado en carácter de donación a la Comisión de Golf Club Ushuaia. Ello
en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.
Cumplido, archivar.

1294

DECRETO MUNICIPAL N° /2001.

ing.
AFF
79.

ing. Oscar R. Garramuño
A/C Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente del Concejo Deliberante
A/C de la Municipalidad de Ushuaia